

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 68001400-3020-**2018-00818**-00

En atención a la solicitud vista a folios 40 a 43 del expediente digital, y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a la sustitución solicitada, pues las facultades otorgadas en el poder allegado a la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho RECONOCE personería al Doctor JUAN DIEGO BRAVO GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.714.457 de Bucaramanga y T.P. No. 259245 del C.S.J., como apoderado sustituto del demandante **LUIS ALEJANDRO VANEGAS SOTO** en los términos del poder conferido.

De otro lado, conforme a la petición visible a folio 43 del Exp. Digital, por Secretaría procédase con el envío de la providencia que libró mandamiento de pago al apoderado aquí reconocido y demás piezas procesales que requiera.

Notifiquese y Cúmplase¹, CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bacbb7bd44299beb71c23a2d512e29c98e4087fd9f9c8a2315b133871433011c

Documento generado en 04/11/2020 12:52:13 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 136 del 05 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Proceso: Ejecutivo Radicado No. 680014003020-**2019-00706**-00 Demandante: Banco de Bogotá Demandado: César Augusto Álvarez L.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica